

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 11001334204720230008000
Accionante : LUZ DARY ROBAYO OLMOS
Accionado : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV-.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada por la **Representante Judicial de la Unidad para las Víctimas** día 21 de marzo de 2023¹ contra el fallo proferido por este juzgado el día 16 de marzo de 2023², mediante el cual se accedió al amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE³ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

Ah.

¹ Ver expediente digital "10ImpugnacionSentencia"

² Ver expediente digital "08Sentencia"

³ Luzrobayo129@gmail.com; notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co;
impugnaciones@unidadvictias.gov.co.

Expediente No. 11001334204720230008000.

Accionante: Luz Dary Robayo Olmos.

Accionado: UARIV

Asunto: Concede Impugnación.

2

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bce757babaf055d1efd13ad022cc2b5c81d0740bc029b020c870ce630a450cf**

Documento generado en 21/03/2023 04:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>